

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de abril de dos mil veinticinco en las instalaciones de **CELULOSA GALLUR, S.L.**, sitas en , en Gallur (Zaragoza).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante Resolución de fecha 28 de junio de 2006, así como la modificación expresa (MA-1) aceptada por el CSN en fecha 28 de noviembre de 2011.

La Inspección fue recibida por

y por , supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de un equipo, escáner de gramaje, de la firma , modelo , que incorpora una fuente radiactiva de de GBq de actividad a fecha 02/02/2016 y n/s , ubicado en la línea de fabricación y empleado para la medida en continuo del gramaje del papel y cartón producido. __
- El escáner de gramaje se encuentra señalizado reglamentariamente como zona vigilada con riesgo de irradiación externa. _____
- La instalación dispone de medios para efectuar un control de accesos y medios de extinción de incendios. _____



- El escáner de gramaje dispone de un sistema señalización luminosa indicativo de la apertura o no del obturador. En caso de estar abierto la luz es de color rojo mientras que si está cerrado la luz es de color verde. Se dispone de leyenda explicativa. Se comprobó el correcto funcionamiento de dicho sistema. _____
- El equipo dispone de etiqueta accesible donde figuran de manera legible e indeleble los datos de la fuente radiactiva que aloja: isótopo, actividad, fecha de referencia y número de serie. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un equipo de medida de la radiación de la marca _____, modelo _____ y n/s _____, que permite la medición de la radiación γ en exclusiva, la radiación γ y β en conjunto, y la radiación γ , β y α conjuntamente. _____
- Se dispone de un procedimiento de verificación y calibración del monitor de radiación, versión 1, de fecha Julio-2024, en el que se establecen calibraciones cada seis años y verificaciones, al menos, una anualmente. _____
- Se dispone del manual de funcionamiento del monitor de radiación, adquirido en el año 2024, y la declaración de conformidad que acredita el marcado CE. No se dispone del certificado de calibración de origen del mismo. _____
- Se dispone de los registros correspondientes a las verificaciones del monitor de radiación, realizadas por el supervisor. Los resultados se registran en un informe ad-hoc siendo los más recientes de fechas 11/02/2025, 20/11/2024 y 03/09/2024.

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se dispone de un dosímetro de área, ubicado en el escáner de gramaje, procesado por _____, con último informe dosimétrico correspondiente al mes de febrero de 2025 donde consta un valor de dosis acumulada anual de _____, al igual que en el informe anual de 2024. _____
- Se dispone de un procedimiento de medida de radiación ambiental, versión 1, de 15/08/2024, por el que se realizan medidas de vigilancia radiológica en el entorno del escáner con carácter mensual, siendo la fecha de las más reciente 05/03/2025. Se dispone de los registros con los resultados obtenidos, no apreciándose desviaciones con respecto al histórico. _____
- Los valores máximos de radiación medidos por la Inspección con un monitor de la marca _____, modelo _____, fueron los siguientes: _____
 - **En la zona de paso próxima al escáner:** valores de tasa de dosis de _____ para radiación γ y de _____ cuentas por segundo (cps) con la sonda de partículas β (valor de _____), ambas medidas con el escáner funcionando. _____



- En contacto con el cabezal y el obturador abierto, mientras funciona el escáner: $\mu\text{Sv/h}$ de radiación γ y cps de partículas β . _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor aplicada en la instalación. La licencia está compartida con las instalaciones radiactivas con código IRA/_____, IRA/_____ e IRA/_____. _____
- El trabajador expuesto está clasificado como categoría B. _____
- La vigilancia dosimétrica del trabajador expuesto se realiza mediante dosímetro personal de solapa, procesado conjuntamente con el dosímetro de área. Se dispone del último informe dosimétrico correspondiente al mes de febrero de 2025, donde figura un valor de dosis acumulada anual de _____. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de contrato de mantenimiento con la empresa _____, (IRA/_____) por el cual se realiza un mantenimiento preventivo del escáner dos veces al año. En cada visita también se miden los niveles de radiación y se realizan comprobaciones de seguridad del equipo. Se emite un certificado de verificación por cada intervención siendo los más recientes de fechas 11/03/2025, 07/10/2024 y 15/03/2024. Se dispone de los partes de trabajo correspondientes. _____
- Con carácter mensual, junto con las medidas de vigilancia radiológica por parte del supervisor, se realizan unas comprobaciones de seguridad (señalización, correcto funcionamiento de la señalización luminosa, etc.) quedando constancia de la misma en el diario de operación. _____
- Se dispone de un diario de operación, diligenciado por el CSN, donde se anotan, entre otras cuestiones, los resultados de las medidas de la vigilancia radiológica, las revisiones del equipo por parte de _____ e incidencias. El diario se encuentra actualizado y firmado por el supervisor. Desde la última inspección no se ha producido ningún suceso notificable. _____
- Se dispone de acuerdo escrito con _____, para la devolución de fuentes fuera de uso. _____
- Desde la última inspección no se ha realizado ningún cambio de fuente en el escáner de gramaje. _____
- Se dispone del certificado de actividad de la fuente radiactiva. _____
- Conforme a lo establecido en la Guía de Seguridad 5.3 del CSN, no se realizan pruebas de hermeticidad a las fuentes de _____. _____



- Se ha remitido al CSN el informe anual de la instalación radiactiva, correspondiente a las actividades del año 2024, en el plazo reglamentario. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **CELULOSA GALLUR, S.L.** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: CELULOSA GALLUR, S.L. (IRA/2751)

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/13/IRA/2751/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

En la página 3 de 4 consideramos que donde pone: “En contacto con el cabezal y el obturador abierto, mientras funciona el escáner: $\mu\text{Sv/h}$ de radiación y y cps de partículas β .”

Debería expresarse: “En contacto con el cabezal y el obturador **cerrado**, mientras **no** funciona el escáner: $\mu\text{Sv/h}$ de radiación y y cps de partículas β .”

En el momento de la visita había una parada de la producción momentánea.

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del ti

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de inspección referencia CSN/AIN/13/IRA/2751/2025, correspondiente a la inspección realizada en las instalaciones de CELULOSA GALLUR, S.L. el día nueve de abril de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Se acepta el comentario realizado relativo a una corrección de error. En efecto, como se menciona en dicho comentario, el día de la inspección el equipo radiactivo no se encontraba en funcionamiento por parada de la planta. Así pues, en la página 2 de 4, donde dice:

“En la zona de paso próxima al escáner: valores de tasa de dosis de para radiación γ y de cuentas por segundo (cps) con la sonda de partículas β (valor de), ambas medidas con el escáner funcionando.”

debe decir:

“En la zona de paso próxima al escáner: valores de tasa de dosis de para radiación γ y de cuentas por segundo (cps) con la sonda de partículas β (valor de), ambas medidas con el escáner parado y el cabezal con la fuente en la posición de garaje.”

En la página 3 de 4, donde dice:

“En contacto con el cabezal y el obturador abierto, mientras funciona el escáner: $\mu\text{Sv/h}$ de radiación γ y cps de partículas β ”

debe decir:

“En contacto con el cabezal y el obturador cerrado, con el escáner parado y el cabezal en la posición de garaje: $\mu\text{Sv/h}$ de radiación γ y cps de partículas β ”

- Asimismo, en la página 2 de 4, por el mismo motivo que en el punto anterior, es necesario clarificar lo siguiente, donde dice:

“El escáner de gramaje dispone de un sistema señalización luminosa indicativo de la apertura o no del obturador. En caso de estar abierto la luz es de color rojo mientras que si está cerrado la luz es de color verde. Se dispone de leyenda explicativa. Se comprobó el correcto funcionamiento de dicho sistema”

debe decir:

“El escáner de gramaje dispone de un sistema señalización luminosa indicativo de la apertura o no del obturador. En caso de estar abierto la luz es de color rojo mientras que si está cerrado la luz es de color verde. Se dispone de leyenda explicativa. Se comprobó el correcto funcionamiento de dicho sistema para el caso de obturador cerrado”

CSN/DAIN/13/IRA/2751/2025

Página 2 de 2

En Madrid, a fecha de firma

